



LAGUNA BLANCA, 16 de Noviembre del 2016

N° 516 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°376 (Sección "D") de fecha 14 de Noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria, desde el 14 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°377 (Sección "D") de fecha 14 de Noviembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 14 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2016; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 052/2016 y sus respectivos términos de referencia emitidos por director de Desarrollo Comunitario (S); Cotización de la Empresa Cristian Haro EIRL.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O


1.- APRUÉBASE, la adquisición de Colaciones para niños de Taller Fotográfico, al proveedor **CRISTIAN HARO EIRL.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.


2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **CRISTIAN HARO EIRL. RUT 76.478.461-8**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.22.01.001 "PARA PERSONAS", por un monto total que asciende a **\$88.000.-** (ochenta y ocho mil pesos).-

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo